



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIERE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, M.P. (CIEMAT), LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE NORTE DE LA RED DE TELESCOPIOS CHERENKOV (CTAN) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.71104 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS A 2024

En los presupuestos vigentes, se consigna en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la transferencia de gasto corriente a favor del **CIEMAT**, con las siguientes especificaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
71104	Al CIEMAT para la construcción de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN)	250.000,00 €

El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece que corresponde al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

El Real Decreto 472/2024, de 07 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, establece que se adscribe a dicho Ministerio, a través de la Secretaría General de Investigación, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, M.P. (**CIEMAT**).

El CIEMAT, una de cuyas funciones consiste en la participación y colaboración en organismos y programas internacionales cuya actividad se vincule a la investigación y desarrollo en materia energética y medioambiental, en especial en el ámbito de la Unión Europea, es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

El **CIEMAT** ha presentado una Memoria de estimación de gasto para 2024, que refleja unas necesidades de TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTIDÓS EUROS (313.771,22€), financiar los gastos de inversión para la construcción de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN), cuya gestión corresponde al CIEMAT.

A los efectos de modular la transferencia equivalente prevista para el ejercicio 2024, a la que se refiere la presente resolución, se procedió a realizar un análisis previo del informe con la memoria de actividades realizadas en 2023 con cargo a la orden de transferencia recibida en ese ejercicio, presentado por el CSIC en fecha 15 de marzo de 2024, concluyendo que los fondos no ejecutados en 2023 ascienden a un total de 63 771,22 €.



Procede por lo tanto comprometer el importe DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €) , de los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados a 2024, para financiar los gastos de inversión para la construcción de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN), cuya gestión corresponde al CIEMAT.

Transferencia 2023 (1)	Gastos con cargo a transferencia 2023 (2)	Saldo (3)=(1)-(2)	Previsión gasto 2024 (4)	Otras fuentes de financiación 2024 (5)	Importe necesario 2024 (4)-(3)-(5)	Máximo en presupuesto MCIU 2024	Transferencia 2024
250.000,00	186.228,78	63.771,22	313.771,22	-	250.000,00	250.000,00	250.000,00

Por ello, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 07 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

RESUELVO

Primero. - Transferir al **CIEMAT** el importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €) de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.71104, para financiar los gastos de inversión para la construcción de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN), cuya gestión corresponde al CIEMAT, conforme se detalla en el Anexo.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe de la transferencia se realizará, a partir del día siguiente a la fecha de firma de la presente orden, mediante pago anticipado, de una sola vez. La forma de pago será mediante transferencia bancaria.

Tercero. – Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el **CIEMAT** deberá presentar ante la Secretaria General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2025, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2024 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto realizado por el CIEMAT para dichas actividades.

En el caso de que no se hayan utilizado la totalidad de los fondos de acuerdo con las condiciones establecidas para su entrega, se procederá a tener en cuenta esas cantidades no utilizadas para la modulación de las cantidades a transferir a la entidad en el ejercicio inmediato siguiente. En el



supuesto de que en el ejercicio inmediato siguiente no haya continuidad de otra transferencia de la misma naturaleza deberá realizarse el reintegro del importe no utilizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

(PD Orden CNU/670/2024, 25 de junio (BOE 01-07-2024))

La Secretaria General de Investigación

D.ª Eva Ortega-Paino



ANEXO

La Red de Telescopios Cherenkov (CTA) es un instrumento astronómico de nueva generación en el rango de los rayos gamma (entre 10 GeV y 1 PeV) que representará una mejora en la sensibilidad de los telescopios de alrededor de un orden de magnitud respecto a las instalaciones existentes y tendrá cobertura de todo el cielo, con un Observatorio Sur (denominado CTA-Sur) y otro Norte (denominado CTA-Norte). CTA-Norte está en construcción en el Observatorio del Roque de los Muchachos (ORM) en la isla canaria de La Palma.

CTA-Norte estará formado por 4 telescopios de gran tamaño (LST por sus siglas en inglés) y 9 telescopios de tamaño medio (MST, por sus siglas en inglés), así como otros elementos auxiliares para monitorización de la atmósfera, control de los telescopios, almacenamiento de datos, etc.

Los primeros telescopios están ya en construcción; de hecho, el primer LST (LST-1) fue instalado en 2018 y prácticamente ha completado la fase de puesta en marcha, habiéndose iniciado operaciones regulares a tiempo parcial. La obra civil de los siguientes tres LST ha finalizado y se están instalándolas estructuras mecánicas. Las cámaras de estos mismos telescopios ya han sido entregadas al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) y están siendo probadas en las instalaciones de esta institución en Tenerife (IACTEC, La Laguna).

Los dos observatorios CTA-Norte y CTA-Sur serán operados por la organización CTAO cuando se complete la fase de construcción. La construcción de los telescopios la llevan a cabo colaboraciones internacionales que aportan los telescopios en concepto de contribuciones en especie de los países miembros de la organización CTAO.

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU) financia una parte significativa de la sede Norte de CTA, ubicada en La Palma, y en concreto los 4 telescopios de gran tamaño (LST). El diseño y la construcción del LST-1 han sido en buena medida realizados por una colaboración de institutos de investigación españoles, CTA-España, entre los que se encuentra el CIEMAT. Esta colaboración española es parte a su vez de la colaboración internacional LST. Durante la fase de construcción de los observatorios, CTA-España se ocupa de una parte importante de los gastos de puesta en marcha, así como de los gastos de la operación y el mantenimiento del LST-1 y los siguientes telescopios.

España también será responsable de uno de los cuatro centros que, de manera coordinada, almacenarán los datos que producirán tanto CTA-Norte como CTA-Sur. El centro de datos español estará localizado en el Port de Informació Científica (PIC), un centro consorciado del CIEMAT y el IFAE, situado en Barcelona.

Los fondos concedidos al CIEMAT a través de la presente orden (250 000 euros) se dedicarán a cubrir gastos de inversión asociados a la construcción de la sede Norte del observatorio CTAO, entre los que cabe destacar:

- Adquisición del equipo de monitorización y ensayo de las cámaras de los LST de CTA Norte.
- Adquisición del equipo para realizar mejoras de las cámaras de los LST de CTA Norte.



- Adquisición de equipo para los telescopios de tamaño medio (MST) y elementos auxiliares de CTA Norte.
- Adquisición de equipo informático para el centro de datos de CTA en el PIC de Barcelona.

El presupuesto para llevar a cabo las tareas mencionadas se distribuye, de forma estimada, en las siguientes partidas:

Costes	2024
	Previsto (€)
Equipo monitorización y ensayo de las cámaras LST	25 000 €
Equipo mejoras cámaras de los LST de CTA Norte	20 000 €
Equipo telescopios MST y otros elementos auxiliares de CTA Norte	23 000 €
Equipo informático centro datos PIC	182 000 €
TOTAL	250 000 €